



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6491

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 13.05.2024 -

REGLAMENTO DE LA COPA ARGENTINA DE FUTSAL 2024

Por Boletín Especial 6492, se publica el Reglamento de la Copa Argentina de Futsal 2024.

REGLAMENTO TORNEOS TEMPORADA 2024 DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DE AFA - MODIFICACIÓN

A continuación, se transcriben las modificaciones adoptadas el día de la fecha a los Puntos 18.1, 18.2 y 19.2:

Artículo 18. Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias.

18.1. El **31 de mayo** de 2024, se reabrirá el Registro de Inscripciones, Transferencias y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir las incorporaciones de cualquier carácter y sin límite de cantidad.

18.2 Se deja establecido que el cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el TORNEO LPF 2024 habrá de operarse el **jueves 22 de agosto** de 2024 a las 20.00 horas.

Todas las inscripciones de jugadores deberán, obligatoriamente, realizarse a través de los Sistemas COMET y FIFA TMS, para su posterior verificación por la Gerencia de Registro de Jugadores de AFA.

18.3. Aquellos jugadores que hayan ingresado al campo de juego en representación de un Club en alguna fecha de alguno de los torneos organizados por la LPF durante la temporada 2024 - entendiéndose por "ingresar" el supuesto en que un jugador ingrese a disputar un partido ya sea desde el inicio o producto de una sustitución, cualquiera que sea el tiempo que haya permanecido en cancha- dichos jugadores podrán representar en los mismos torneos a otro club de la LPF.

18.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 inciso 4 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, un jugador podrá estar registrado en un máximo de tres (3) Clubes durante una misma temporada (enero - diciembre). Sin embargo, durante dicha temporada el jugador solamente podrá ser alineado - sea como titular y/o suplente - en partidos oficiales de la LPF en dos (2) Clubes.

Artículo 19. Registro Jugadores TORNEO LPF 2024

19.1. A efectos de la implementación del Sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del Sistema, a todos los jugadores profesionales que serán utilizados durante el presente certamen registrados al 9 de mayo de 2024, siendo este el vencimiento para la presentación de la misma. También podrán ser incluidos en la Lista aquellos jugadores juveniles, inscriptos por el club y clasificados en su categoría al 9 de mayo de 2024.

En consecuencia, un jugador (profesional o juvenil) únicamente estará habilitado para participar en el TORNEO LPF 2024, si además de estar inscripto y habilitado por su Club, fue debidamente incluido en la Lista de Buena Fe en el sistema COMET conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente.

19.2. Aquellos clubes que incorporen jugadores entre el 9 de mayo de 2024 a las 20hs. y el **22 de agosto** de 2024 a las 20hs, deberán solicitar de manera expresa al Departamento COMET de la AFA la inclusión de los mismos en la Lista de Buena Fe.

19.3. Aquellos Clubes que deseen promover jugadores de categorías juveniles y siempre que los mismos se encuentren debidamente registrados y cargados en la lista de Buena Fe de su categoría correspondiente, deberán solicitar de manera expresa al Departamento COMET de la AFA la inclusión de los mismos en la Lista de Buena Fe de Primera División.

19.4. Asimismo, los Clubes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 205º del Reglamento General de la AFA, presentando ante la AFA previo al inicio de la disputa del Torneo la lista de 20 jugadores profesionales con la cual darán cumplimiento al mencionado artículo.

19.5. De igual forma, tal como establece en el art. 205º del Reglamento General de la AFA, de los 20 jugadores profesionales mencionados en el artículo 19.4, los clubes estarán obligados a incluir en la planilla de cualquier partido de campeonato por lo menos a 8 de los mismos. Si por causa de fuerza mayor algún club se encontrara imposibilitado de poder integrar su equipo con 8 jugadores de la lista denunciada, deberá de inmediato comunicar el hecho a la AFA para su consideración.
